

BUIN, 03 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 343 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldías, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 853, de fecha 10 de enero de 2020, se autoriza la exención de pago de derechos de aseo, periodo 2019-2020-2021, de la propiedad Rol 4552-41 ubicada en Dolores Olano de Gracia N° 794. Barrio Los Ciruelos, Comuna de Buin, a nombre de **Alejandro Segundo Cáceres López**.

4.- El Memorándum N° 33, de fecha 10 de enero de 2020, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Alcalde (s) decretar la devolución de dinero a nombre de Alejandro Segundo Cáceres López, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble ubicado en Dolores Olano de Gracia N° 794. Barrio Los Ciruelos, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 17.385, de fecha 23.12.2019 con solicitud a nombre de Alejandro Segundo Cáceres López.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad de Alejandro Segundo Cáceres López.
- ✚ Copia simple de Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República con su recibo de cuentas Sencillito con vencimiento mes de Junio de 2019.
- ✚ Copia simple de Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República con su recibo de cuentas Sencillito con vencimiento mes de Abril de 2019.
- ✚ Informe de Deuda de Derechos de Aseo de la propiedad Rol 4552-41, confeccionado por el Departamento de Rentas con fecha 30.12.2019.
- ✚ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de la propiedad Rol 4552-41, confeccionado por el departamento de Rentas con fecha 04.12.2019.

5.- La Resolución del Alcalde (s) donde instruye decretar.

6.- Del Correo Electrónico, de fecha 29 de enero de 2020, en cual el Funcionario Encargado de Contabilidad, indica que la cuenta para realizar la devolución es "215.26.01".

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$28.434.-** (veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), a nombre de **Alejandro Segundo Cáceres López**, Cédula de Identidad N° 7.981.173-4 correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble Rol 4552-41 ubicado en Dolores Olano Gracia N° 794, Barrio Los Ciruelos, comuna de Buin. Lo anterior, por cuanto el Sr. Cáceres, realizó la tramitación de exención de pago de derechos de aseo, la que fue autorizada mediante Decreto Alcaldício N° 853 de fecha 22 de marzo de 2019, por los períodos del 2019, 2020 y 2021, considerando que la exención no fue informada al Servicio de Impuestos Internos y el contribuyente debió cancelar la 1^a y 2^a cuota del año 2019, según los avisos emitidos por la Tesorería General de la República, pagados con fecha 20 de diciembre de 2020.



2. La cuenta presupuestaria corresponderá a utilizar es la "215.26.01", denominada "devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). VZS. FMU(S). mss. fep.
VZS

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde